



ACTA Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0029-AC-ORD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. - En la ciudad de Shushufindi, a los trece días del mes de agosto del 2026, previa convocatoria Nro. **GADMCSHFD-A-2026-029-C-ORD**, de fecha 11 de agosto del 2026, realizada por la Magister Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14H10, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y en cumplimiento a la convocatoria, con la presencia del señor **Ab. Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, **delegado mediante oficio Nro. GADMCSHFD-A-2026-0153-OF de fecha 13 de agosto de 2026**, para que presida esta sesión, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales/as **Tnlga. Sonia Camacho Aguiar, Ec. Pamela Mera Vera, Ab. Wilmer Danilo Rojas y Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten el MSc. Edison Procel, Arq. Danilo Vega, y Lcdo. José Ibarra, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, y Director Financiero Encargado. Actuando como Secretario General del GADMCSHFD el Ab. Edison Balladares.

Acto seguido interviene el señor Abogado **Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Buenas tardes compañeros, a cada uno de ustedes, este jueves 13 de agosto del 2026 quiero empezar compañeros Secretario que usted de lectura al oficio en el cual se me delega para yo presidir esta sesión de Concejo por favor.

En mi calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, me permito, dar lectura al oficio Nro. GADMCSHFD-A-2026-0153-OF de fecha 13 de agosto de 2026, dirigido al señor Ab. Ortín Vásquez Merino, Vicealcalde del GAD Municipal del cantón Shushufindi, el mismo que en su parte pertinente establece: (...) en ejercicio de las funciones inherentes a mi cargo como Alcaldesa, me encuentro desarrollando agenda oficial, participando en reuniones de trabajo, en virtud de que dichas actividades coinciden en el horario establecido para la sesión ordinaria de Concejo Municipal, por tal motivo y en uso de las facultades que me confiere la ley delego a usted la presidencia de la referida sesión, la cual se llevará a efecto el día jueves 13 de agosto del 2026 a las 14H00 (...). Hasta ahí la lectura del oficio antes citado señor Alcalde Subrogante.

Acto seguido interviene el señor Abogado **Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, muy amable de su parte. Seguidamente, sírvase por favor dar lectura a la convocatoria prevista para el día de hoy.





En mi calidad de Secretario General, expreso lo siguiente: Señor Alcalde Subrogante, con su autorización y extendiendo un cordial saludo al honorable cuerpo Edificio, como también a los compañeros directores de las diferentes áreas, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión ordinaria Nro. 29 de 13 de agosto del 2026, mismo que establece lo siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer, resolver y aceptar la donación de áreas de terreno de 6913.34 m²; 7697.92 m²; 15402.02 m²; 3542.00 m²; 31854.95 m², con una superficie total de 65410.23 m², que realizan respectivamente los señores: Juan Carlos Echeverría Baicilla, Rita Magdalena Cepeda Calderón, Mesías Jesús Cepeda Calderón, José Melitón Guerrero Apolo; y Agnelio Cepeda, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, para la legalización del Asentamiento Humano Jorge Cajas Garzón, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-353-I, emitido por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.
5. Conocer, resolver y aprobar la restructuración parcelaria de los lotes de terreno Nro. 1, 2, 12 y 13 de la manzana 25, sector 03, del Barrio 12 de Octubre de la Parroquia Siete de Julio, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-364-I, emitido por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.
6. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno Nro. 02, manzana 52, sector 02, con un área total de 694.73 m², ubicado en las calles Los Ceibos y pasaje Juan de la Cuadra, del Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos, Parroquia y Cantón Shushufindi, a favor de la señora LOOR VERA MARÍA ALEXANDRA, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-350-I; e informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0090-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.
7. Conocer la reforma Nro. 19 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa, con sustento en el memorando Nro. GADMCSHFD-DF-2026-690-M, suscrito por el Lcdo. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del (COOTAD).
8. Clausura.

A continuación, interviene el señor **Abogado Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Sírvase por favor dar lectura al primer punto del orden del día y proceder a la constatación del quorum por favor.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM. – Con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante. En mi calidad de Secretario General se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de la Secretaría en el siguiente orden señores Concejales: **Señora Concejala Tnlga. Sonia Camacho Aguiar** quien expresa lo siguiente: Buenas tardes mi estimado Secretario, estimado Abogado Ortín, compañeros Concejales Nathaly Sánchez, compañero Danilo Rojas y compañera Pamela Mera, estimados directores que se encuentran aquí. Estimado





Secretario **proceda a registrar mi asistencia**; señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Estimado compañero Ortín Vásquez en su calidad de Vicealcalde y delegado de la señora Alcaldesa, compañeros Ediles Danilo Rojas, compañeras Nathaly Sánchez, a mi compañera también que nos acompaña en representación del compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, a la Tecnóloga Camacho, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy un saludo muy especial. **Registre mi asistencia estimado Secretario**; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañeros Secretario. Saludos cordiales también compañero Alcalde Subrogante Ortín Vásquez, compañeras Concejales Tecnóloga Sonia Camacho, Tecnóloga Nathaly Sánchez, abogado Edison Procel, compañeros técnicos también del gobierno municipal que nos acompañan un saludo cordial para todos ustedes. **Presente compañero Secretario**; señorita Concejala **Tnlg. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario. Quiero saludar muy cordialmente a nuestro Alcalde Subrogante, a nuestros compañeros Concejales Danilo Rojas, Sonia Camacho, a la compañera Pamela Mera, desde la distancia a los compañeros técnicos de las diferentes áreas, al área jurídica también, a los compañeros de comunicación muy buenas tardes. Por favor estimado Secretario **registre mi asistencia**. En mi calidad de Secretario General se **SIENTA RAZÓN**: Señor Alcalde Subrogante, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del Concejo Municipal Nro. 29 del día 05 de agosto del 2026.

Acto seguido interviene el señor Abogado **Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido interviene el Abogado Ortín Vásquez Merino, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias una vez más compañero Secretario. Siendo las 14H10 de hoy jueves 13 de agosto del 2026, dejo instalada esta sesión, dándoles la más cordial bienvenida a cada uno de ustedes. Inmediatamente compañero Secretario, sírvase por favor usted dar lectura al tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Acto seguido interviene el señor Abogado **Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Compañero Concejal, compañeras Concejales, igual a la distancia compañera Concejala Pamela Mera Vera espero que te vaya muy bien con la recuperación de tu hijo, que es lo más importante, tienen ustedes este punto a consideración para poder ser debidamente aprobado por favor.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene el **señor Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra, también un saludo cordial a la compañera Pamela Mera, esperando que se recupere muy pronto tu hijo, me había olvidado. Tratándose del punto número tres, el mismo que es de la aprobación del orden del día en la cual lleva de convocatoria Nro. GADMCSHFD-A-2026-029-C-ORD, sustentada en la normativa legal vigente lo que determina el artículo 318 del COOTAD, de igual manera en armonía con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario, una vez revisados los puntos a tratarse, debidamente están apegados a la normativa,





por lo tanto, elevo a moción se apruebe el orden del día, esperando tener apoyo de las compañeras Concejales.

Acto seguido interviene el **Abogado Ortin Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muy amable compañero Concejal Danilo Rojas. Existe una moción debidamente elevada ¿tiene apoyo?

A continuación, solicita la palabra e interviene la **señora Concejala Tnlga. Sonia Camacho Aguiar**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Para apoyar la moción elevada del Abogado Danilo Rojas.

A continuación, inmediatamente interviene el señor Abogado **Ortin Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa: Gracias compañera Concejala. Existe una moción debidamente elevada, está debidamente aprobada, sírvase compañero Secretario tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la Señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señora **Concejala Tnlga. Sonia Camacho Aguiar** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción estimado Secretario; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias por todas esas muestras de amor y de cariño para con mi hijo, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción compañero Secretario; Srta. **Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracia estimado Secretario, a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Abogado Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, Señor Alcalde Subrogante una vez receptada la respetiva votación es decir **por mayoría absoluta** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR el orden del día para la sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene el señor Abogado **Ortin Vásquez Merino** Alcalde Subrogante, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Sírvase por favor dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y ACEPTAR LA DONACIÓN DE ÁREAS DE TERRENO DE 6913.34 M2; 7697.92 M2; 15402.02 M2; 3542.00 M2; 31854.95 M2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65410.23 M2, QUE REALIZAN RESPECTIVAMENTE LOS SEÑORES: JUAN CARLOS ECHEVERRÍA BAICILLA, RITA MAGDALENA CEPEDA CALDERÓN, MESÍAS JESÚS CEPEDA CALDERÓN, JOSÉ MELITÓN GUERRERO APOLO; Y AGNELIO CEPEDA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO JORGE CAJAS GARZÓN, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-353-I, EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.

- Acto seguido interviene el señor Abogado **Ortin Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo





siguiente: En este punto es fundamental que los expertos en Regulación Urbana, máximo representante el Arquitecto Danilo Vega que está con nosotros, quiero concederle la palabra para que explique este punto fundamental a los compañeros Ediles de este Concejo Cantonal.

Seguidamente interviene el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, señores Concejales, compañeros directores, a la ciudadanía en general también. Respecto a este tema como ustedes tienen conocimiento el asentamiento humano de hecho Jorge Cajas ha venido consolidándose y tratando de legalizarse desde años anteriores, por lo tanto, es un trámite que ya está como desde el año 2022 en proceso y ha llegado a mi despacho hasta la presente fecha, con esto es importante indicar que el asentamiento humano en general ocupa una superficie de 14.80 hectáreas, pero dentro de esas 14.80 hectáreas hay una superficie bastante considerable, yo diría que por lo menos de un 40% corresponde a terreno municipal, es decir a lo que está comprendido como la escuela municipal, actualmente el centro educativo intercultural bilingüe Martha Bucaram de Roldós y el terreno que se ha entregado en comodato a la tercera edad. Dentro de este asentamiento humano existen 6.54 hectáreas que son objeto de la legalización y de la cual los propietarios están cediendo el terreno para que se haga la legalización, es importante indicar que los asentamientos prioritarios conforme la ley también establece que deberían declararse de interés social, pero interés social implicaría generar egresos municipales para la legalización, en ese sentido por todas las gestiones realizadas por la máxima autoridad y por ustedes como miembros del cabildo, que de hecho son testigos permanentes de las visitas a territorio, se ha identificado que a través de documentos notariales ya existieron las intenciones de donación de parte del señor Juan Carlos Echeverría que más o menos está donando como 6900 metros cuadrados, de igual manera la señora Rita Cepeda 7600 aproximadamente, el señor Mesías Cepeda alrededor de 1.54 hectáreas, el señor Melitón Apolo 3542 metros cuadrados y el señor Cepeda Agnelio alrededor de 3.18 hectáreas. Todo esto es lo que está estipulado en la documentación que ha presentado en su informe debidamente sustentado el señor Procurador Síndico y que lo ha reflejado en su exposición el señor abogado Secretario General. Esta superficie corresponde a 6.54 hectáreas que son las que se están autorizando los propietarios la donación para que el municipio pueda proseguir con la legalización del asentamiento total. Es importante indicar también que dentro de esta superficie hay áreas que están destinadas a predios y hay otras áreas que están destinadas a vías, ese desglose como ustedes lo pueden ver en cada una de las descripciones de terrenos se identifican los valores de donación de terrenos, como la donación de vías. Con este antecedente y con la documentación que ustedes tienen en su poder yo creo que no es necesario abundar tanto en las superficies y lo demás, sino más bien informar a ustedes que se ha cumplido con todos los procesos y de hecho se ha adjuntado las planimetrías como ustedes también tienen acceso a la lámina número uno donde se identifica cuáles son los propietarios y la superficies, por lo tanto, señores Concejales está a disposición de ustedes este documento que también es necesario indicar qué pasó a conocimiento de la comisión de suelo y ordenamiento territorial del Concejo Municipal, por lo tanto, hay toda la documentación pertinente para que se proceda con el tema de la donación. Hasta ahí la intervención señor Alcalde Subrogante.





Acto seguido interviene el señor **Abogado Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias arquitecto Danilo Vega, muy oportuna su explicación técnica. Luego de esto también concatena con una reunión y visita in situ que hicimos con la comisión de suelo de la cual formo parte, entonces, quisiera compañero Danilo Rojas Vargas en su calidad de Concejal que nos explique fundamentalmente la recomendación de la comisión de suelo y ordenamiento territorial.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Alcalde Subrogante por permitirme la palabra. Si, es verdad, dejar claro dentro del informe de la comisión de suelo y ordenamiento territorial, el mismo que lleva de número GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-009-I en armonía con las diferentes normativas, basándome también que se encuentra dentro de la base legal, haciendo un poco mención para que no quede en el aire sin sustento legal nuestro informe, lo que determina también el artículo 76, numeral 7, literal L, me voy a basar un poco en la base legal, lo determinado en el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, el derecho a la propiedad, voy a hacer un poco resumido detallando los artículos, lo determina también del mismo cuerpo legal el artículo 30, artículo 31, artículo 66, el artículo 76 de la cual ya hice mención, el artículo 241, el artículo 248, el artículo 264, el artículo 321, el artículo 375, como también del COA el código orgánico administrativo lo que determina el artículo 4, los principios de eficiencia, el artículo 14 principios de juricidad, artículo 15 principio de responsabilidad, el artículo 17, como también incluye precisamente el código civil en su artículo 1402, deja claro también esta normativa, como también el código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD en su artículo 55, 57, 322, 414, 470, el reglamento de la Ley Orgánica de la contraloría general en su artículo 34, reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público en su artículo 1. Artículo 77, artículo 130, que aclara también como la ordenanza sustitutiva que propone en vigencia la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del 2023-2027 y el plan de uso y gestión del suelo 2021-2033 del cantón Shushufindi en sus artículos 31, artículo 37. Haciendo un poco más de resumen, basándome en el análisis como lo determinado en su apartado de donaciones, como lo hace el señor Juan Carlos Echeverría Baicilla con una superficie de 6,913.34, Rita Magdalena Cepeda Calderón una superficie de 7.697.92, Mesías Jesús Cepeda Calderón 15.402.2 José Melitón Guerrero Apolo, María Elena Castillo Jaramillo 3542, Blanca Medina Calderón Samaniego y Cepeda Agnelio 31,854.95 de superficie, un total de superficie de 65,410.23 metros cuadrados. Por lo tanto, podemos revisar en estas recomendaciones que lo deja claro también en calidad de integrantes de esta comisión de suelo y ordenamiento territorial, basándonos en lo que es acoger el contenido de los informes número GADMCSHFD-PSM-2026-0353 y los informes número GADMCSHFD-DARU-2026-108-I emitidos por el Magíster Edison Procel y el arquitecto Danilo Vega, Procurador Síndico encargado y director de avalúos y regulación urbana respectivamente. En el punto número 4 y 3 se remite el expediente de la donación de las áreas de terreno que realizan los señores Juan Carlos Echeverría Baicilla, Rita Magdalena Cepeda Calderón, Mesías Jesús Cepeda Calderón, José Melitón Guerrero Apolo, Agnelio Cepeda y María Cepeda para la legalización del asentamiento humano Jorge Cajas a la máxima autoridad





del GAD municipal del cantón Shushufindi, a fin de que disponga su consideración y análisis en sesión de Concejo Municipal para la aceptación de las respectivas donaciones, particular que informamos para los fines pertinentes a fin de que se proceda de conformidad a la ley. Atentamente, el compañero presidente de la comisión subrogante, compañero Abogado Ortin Vásquez, como mi persona también en calidad de integrante y la compañera tecnóloga Sonia Camacho. Eso es lo que le puede informar compañero Alcalde Subrogante.

Acto seguido interviene el señor **Abogado Ortin Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal. En base a esta parte técnica debidamente explicada, la parte también técnicamente y jurídicamente de la comisión, en un resumen inmediato la parte doctrinaria para complementar al Dr. Edison Procel Macías.

Seguidamente interviene el **MSc. Edison Procel Macías**, en su calidad de Procurador Síndico Encargado, quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, buenas tardes a la cámara Edilicia. Efectivamente, un poco para concatenar sobre los hechos, la importancia y la pertinencia de la aplicabilidad de la norma, es de conocimiento público e indispensable saber que el crecimiento de la población de Shushufindi en estos últimos años ha sido acelerada y obviamente a fin de garantizar ese proceso, ese derecho que tiene la sociedad de vivir en un ambiente adecuado y obviamente de contar con una propiedad conforme lo indica nuestra constitución y atendiendo también los principios determinados en el artículo 226 de la Constitución que habla sobre el principio de juricidad, principio de legalidad, es pertinente que la cámara Edilicia en uso de las atribuciones y obviamente atendiendo a la competencia exclusiva determinada en el artículo 55 literal A y P del COOTAD proceda a legalizar este tipo de asentamientos humanos. Dentro del contexto de los informes técnicos que han presentado las direcciones pertinentes, esto es agua potable, Obras Públicas, análisis de riesgo, se determina que obviamente la institución municipal ya llega con los servicios básicos a este sector y que obviamente en torno al tema de la dotación de otros servicios básicos le correspondería de forma directa a la urbanización, más sin embargo coincide Procuraduría Síndica en lo que determina la parte técnica referente al aspecto de que obviamente es necesario o resultaría un poco complicado para los intereses de la institución municipal declararlo de interés general lo cual implicaría declararlo de utilidad pública y obviamente poder indemnizar en este caso a los propietarios. En mérito de lo expuesto, al existir la voluntad de expresa de los propietarios por intermedio de una declaración jurada en el cual indican su voluntad libre, sin presión, ni cohesión alguna de donar esta área de terreno, Procuraduría Síndica ha emitido el informe y una vez que se cuenta con el informe de la dirección en este caso comisión de suelo y ordenamiento territorial, Procuraduría Síndica en uso de sus atribuciones se ratifica en el contenido del informe 353 de fecha 20 de julio del 2026. Hasta aquí mi intervención señor Ediles.

Acto seguido interviene el **Abogado Ortin Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias Doctor Edison Procel Macías en su calidad de Procurador Síndico del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi. Compañeras Concejales, compañero Concejal, para inmediatamente pedirle el apoyo a ustedes a fin de qué se pueda aceptar esta donación y continuar para poder aprobar este asentamiento humano concentrado como es el futuro barrio





Jorge Cajas, lo cual estuvimos caminando con las compañeras Concejales, comisión de suelo, hace unos pocos días por ese sector con la presidenta Johana Céspedes, así que está a disposición de ustedes compañeros Concejales.

Acto seguido interviene el señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Tratando sobre el punto número cuatro, el mismo que ya hizo lectura el compañero Secretario, se puede observar dentro de este expediente que se encuentra en mis manos desde el día que lo retiré, lo puede observar que se encuentran principalmente por el plano del territorio, del área por legalizarse, entendiéndolo claramente que se encuentran todos los documentos personales, pertinentes de las personas donantes de este sector legalmente motivadas también en su informe que lo hace la parte jurídica y la parte técnica que está importante, para no darles tantas vueltas estimados compañeros como ya lo hizo mención la parte técnica que lo hizo la arquitecto Danilo Vega fue muy claro y su criterio técnico, de igual manera el doctor Edison Procel la parte jurídica del gobierno municipal fue muy claro, como acabo de decir revisando todo el producto que tenemos en este expediente se encuentra todo en orden al momento que se puede verificar, por lo tanto, estimadas compañeras Concejales, estoy en este momento acompañado de ustedes en calidad de autoridad, ustedes también, compañero Alcalde Subrogante, me permito elevar a moción una vez todo legalizado, todo en orden, con la parte técnica y la parte legal, me permito mocionar una vez conocido y resuelto aceptar la donación de las áreas de terreno de 6913.34 m², 7697.92 m², 15,402.02 m², 3542 m², 31,854.95 m², con una superficie total de 65,410.23 m², que realizan respectivamente los señores: Juan Carlos Echeverría Baicilla, Rita Magdalena Cepeda Calderón, Mesías Jesús Cepeda Calderón, José Melitón Guerrero Apolo; y Agnelio Cepeda, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, para la legalización del Asentamiento Humano Jorge Cajas Garzón, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-353-I, emitido por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado. Por lo tanto, una vez analizado todo y teniendo claro también referente a las normativas, estimados compañeros procedo elevar a moción se acepte la donación de las áreas de terreno antes ya mencionadas, esperando tener apoyo de mis compañeras Concejales.

Acto seguido interviene el **Abogado Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal ¿tiene el apoyo correspondiente esta moción?

Acto seguido interviene la señora Concejala **Tnlg. Sonia Camacho Aguiar** quien expresa lo siguiente: Apoyando la moción del compañero Danilo Rojas, viendo el expediente, revisado, con el informe técnico del Procurador Síndico, de nuestro arquitecto Danilo Vega, una vez constatado y como nos dieron a conocer el informe técnico de cada uno de ellos, es importante apoyar la moción para que se dé el trámite correspondiente para el asentamiento del barrio Jorge Cajas.

Acto seguido interviene el señor Abogado **Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala. Existe una moción debidamente elevada, está respaldada. Compañero secretario sírvase por favor tomar la votación correspondiente.

En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la Señor Alcalde Subrogante, procedo a registrar la votación





nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **señora Concejala Tnlga. Sonia Camacho Aguiar**, quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero aprovechar la oportunidad también para agradecerle a los integrantes de la comisión por la invitación también realizada en días anteriores para poder también caminar el territorio y ser testigo de una necesidad tan latente de cada uno de los habitantes de este maravilloso sector. En ese sentido, al amparo de los pronunciamientos realizados también por las diferentes direcciones, tanto por Procuraduría Síndica, la dirección de Avalúos y Catastros, quienes han emitido los respectivos informes, al igual también que lo ha realizado la comisión pertinente y conforme lo determinan las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. También desearle lo mejor a todos los señores que han tenido esa amabilidad de hacer esta donación y teniendo ellos también claro lo que iban a hacer y lo que están haciendo para su respectiva legalización de sus predios de los señores posecionarios al momento para que esto tenga fluidez, a favor de la moción estimado compañero y proponente; **señorita Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario. Quiero empezar agradeciendo a los señores donantes de estas áreas, a todos quienes han hecho posible esto, el señor Juan Carlos Echeverría Baicilla, Rita Magdalena Cepeda Calderón, Mesías Jesús Cepeda Calderón, José Melitón Guerrero Apolo; y Agnelio Cepeda, a todos quienes hicieron posible esta donación para que este barrio sea una realidad en un futuro. Quiero agradecer también a los técnicos que han trabajado arduamente en los informes respectivos, a la comisión también que han estado pendientes en territorio trabajando, un agradecimiento profundo a su presidente, a los que son parte de esta comisión, compañero Danilo, Sonia, al compañero Ortín Vásquez, solamente quiero dejar establecido que ha habido un error en cuanto al cuadro del resumen de áreas del asentamiento humano, tanto en el informe jurídico, como en el informe técnico, que por favor se revise, que está una sumatoria mal en la superficie total los dos cuadros están con 14,837.10 metros cuadrados, como lo había dicho en el informe tanto del procurador síndico como en el informe de avalúos y regulación urbana y el análisis de regulación urbana, que se revise que el total es de 65,410.23 metros cuadrados. A favor de la moción estimado Secretario; Señor Alcalde Subrogante **Abogado Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Hay que hacer esa corrección de inmediato en la sumatoria parece que hay un lapsus calami ahí, pero muy buena la observación compañera Nathaly Sánchez. Un saludo cordial para la compañera Céspedes y para todos los amigos realmente de este bello sector de Jorge Cajas, agradecerle también a la parte técnica por su buen trabajo, luego vamos a continuar con la otra parte, con la aprobación de planos, el arquitecto Danilo Vega me contaba que está bastante adelantado con esa parte técnica y eso es fundamental. Mi voto es totalmente favorable compañero Secretario.

En mi calidad de Secretario, Señor Alcalde Subrogante; una vez receptada la respetiva votación es decir **por mayoría absoluta** de los señores concejales y concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el contenido del informe Nro.**





GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-009-I, suscrito por los integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial e informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0353-I emitido por Procuraduría Síndica.

Artículo 2.- ACEPTAR la DONACIÓN, de las áreas de terreno de 6913.34 m²; 7697.92 m²; 15402.02 m²; 3542.00 m²; 31854.95 m², con una superficie total de 65410.23 m², que realizan respectivamente los señores: Juan Carlos Echeverría Baicilla, Rita Magdalena Cepeda Calderón, Mesías Jesús Cepeda Calderón, José Melitón Guerrero Apolo; y Agnelio Cepeda, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, para la legalización del Asentamiento Humano Jorge Cajas Garzón, de conformidad a los aspectos técnicos establecidos en el informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0108-I.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa proceda a la suscripción de la minuta de donación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi.

Artículo 4.- DISPONER a Procuraduría Síndica, proceda a la elaboración de la respectiva minuta del área de terreno, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi.

Artículo 5.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución a los señores Juan Carlos Echeverría Baicilla, Rita Magdalena Cepeda Calderón, Mesías Jesús Cepeda Calderón, José Melitón Guerrero Apolo; y Agnelio Cepeda, para la continuación del proceso administrativo pertinente.

Artículo 6.- DISPONER a la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana proceda a realizar los trámites administrativos correspondiente para la continuación del proceso administrativo de legalización del Asentamiento Humano Jorge Cajas Garzón.

Artículo 7.- NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi, para conocimiento y trámites administrativos pertinentes.

Acto seguido, interviene el Abogado Ortín Vásquez Merino, Alcalde Subrogante del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, por favor sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA RESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LOS LOTES DE TERRENO NRO. 1, 2, 12 Y 13 DE LA MANZANA 25, SECTOR 03, DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA SIETE DE JULIO, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-364-I, EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO. - Acto seguido interviene el

señor Abogado Ortín Vásquez Merino, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. He leído el informe del Doctor Procel, me parece muy bien el informe jurídico está muy bien, pero es importante pronunciarse en la parte técnica, quiero darle la palabra al Arquitecto Danilo Vega.

Seguidamente interviene el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, quien manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde Subrogante, señores Ediles y disculpas por el lapsus, sumándome a la recuperación pronta del hijo de mi querida compañera de trabajo y actualmente Edil Pamela Mera y su esposo Mario Ramos para que Dios mediante su hijo se recupere lo más pronto posible, así que mi fraterno abrazo para ustedes. Con





respecto a este tema, es importante indicar que existió una aprobación del plano del asentamiento humano 7 de julio, dentro de este asentamiento humano en la manzana que nos corresponde analizar que es la manzana 25, sector número 3, como ustedes ven en el plano anexo existían 11 lotes, pero dentro de este análisis y cuando ya las propietarias del terreno, en este caso Dalia Jacinta Andrade y Virginia Monserrat Solórzano identifican o dan a conocer el ajuste que había que hacerse porque en los lotes 1 y 2 no existen dos lotes, sino básicamente existe el uno se divide en el otro número doce y el número dos involucra al número trece, esta razón hace que exista un ajuste al plano, una reestructuración a esos dos predios para insertar los predios que hacen referencia los solicitantes, que si bien no ejercen un cambio o un incremento de las áreas de los predios lo que hace es incorporar a los lotes doce y trece en esa manzana para poder darle legalización a los terrenos de las solicitantes y que los mismos se mantengan acorde a la documentación que ellos tienen que son por un lado los contratos de compraventa generados entre la señora Dalia Jacinta Andrade Delgado con el señor José David Montero que identifican el número, la división del terreno y por otro lado el terreno de la señora Dalia Andrade Delgado que se divide en la parte de su lote correspondiente al lote número dos también a favor de su hermana Pablita Andrade Delgado. Con estos dos ajustes que ustedes ven en la planimetría, la manzana que actualmente contiene once predios se dividiría para involucrar a los trece predios que son el objeto de la reestructuración. Bajo ese criterio señores Concejales, está consideración de ustedes el plano y los informes técnicos que sustentan este cambio que podría de ser aprobado por ustedes facilitar el acceso a la legítima propiedad de los posesionarios según los contratos adjuntos en el expediente, muchas gracias.

Acto seguido interviene el señor **Abogado Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias Arquitecto Danilo Vega. Compañeras Concejales, compañero Concejal, está a disposición de ustedes la aprobación de esta reestructuración debidamente explicada.

Acto seguido interviene la señorita Concejala **Tnlg. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero agradecer también la explicación técnica por parte del Arquitecto Danilo Vega, gracias a ese trabajo que se realiza en territorio. En el punto número cinco, en la aprobación de la reestructuración parcelaria de los lotes de terreno número uno, dos, doce y trece de la manzana 25, del sector 3, del barrio 12 de octubre, de la parroquia 7 de Julio, con el cual tiene el sustento de los informes técnicos y jurídicos, dado de que se quiere favorecer tanto a Solórzano García Virginia Monserrat y Andrade Delgado Dalia Jacinta, quiero elevar a moción este punto del orden del día para que sea considerado, gracias.

Acto seguido interviene el **Abogado Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muy oportuna compañera Concejal ¿tiene apoyo?

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Entendiendo claramente lo que trata el punto, estando una vez considerado dentro de la normativa legal vigente y también lo que expresa la parte técnica en sus informes, apoyo a la moción de la compañera Concejala Nathaly Sánchez.





Acto seguido interviene el señor **Abogado Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal, en ese sentido es importante proceder a tomar la votación correspondiente, sírvase compañero Secretario.

En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la Señor Alcalde Subrogante, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **señora Concejala Tnlga. Sonia Camacho Aguiar**, quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Con cada una de las intervenciones y recomendaciones realizadas por las diferentes direcciones, arquitecto Danilo más que un compañero es un amigo también, muchísimas gracias por esa solidaridad, en este sentido, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; **señorita Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Proponente; Señor Alcalde Subrogante **Abogado Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción.

En mi calidad de Secretario, Señor Alcalde Subrogante; una vez receptada la respetiva votación es decir **por mayoría absoluta** de los señores concejales y concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-364-I, emitido por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.**

Artículo 2.- APROBAR la restructuración parcelaria de los lotes Nro. 1, 2, 12 y 13 de la manzana 25, sector 03, del Barrio 12 de Octubre de la Parroquia Siete de Julio del Cantón Shushufindi, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los informes Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0107-I; y Nro. GADMCSHFD-DARU-RU-2026-0127-I, emitidos por la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana, y que se describen a continuación:

DESCRIPCION DE LINDEROS DEL LOTE 01 -M2 25 - SECTOR 03		
SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
NORTE	CON AV LIBERTAD EN 26,55 m	
SUR	CON LOTE N° 12 EN 22,76 m	
ESTE	CON LOTE N° 13 EN 19,70 m	
OESTE	CON LA CALLE ANTONIO ANTE EN 21,50 m	
ÁREA	491,73	m2





DESCRIPCION DE LINDEROS DEL LOTE 02 -MZ 25 - SECTOR 03		
SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
NORTE	CON AV LIBERTAD EN 20.14 m	
SUR	CON LOTE Nº 11 EN 26.55 m	
ESTE	CON LOTE Nº 3 EN 50.00 m	
OESTE	CON EL LOTE 13 EN 50.55 m.	
AREA	1149.09	m2

DESCRIPCION DE LINDEROS DEL LOTE 12 -MZ 25 - SECTOR 03		
SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
NORTE	CON LOTE 1 EN 22.76 m	
SUR	CON LOTE Nº 11 EN 13.06 m	
ESTE	CON LOTE Nº 13 EN 31.78 m	
OESTE	CON CALLE ANTONIO ANTE EN 33.25 m.	
AREA	546.12	m2

DESCRIPCION DE LINDEROS DEL LOTE 13 -MZ 25 - SECTOR 03		
SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
NORTE	CON AV LIBERTAD EN 11.47 m	
SUR	CON LOTE Nº 11 EN 11.50 m	
ESTE	CON LOTE Nº 2 EN 50.55 m	
OESTE	CON LOTES Nº 12 Y 1 EN 51.47 m	
AREA	580.33	m2

Artículo 3.- Notificar a los propietarios con el contenido de la presente Resolución y documentación habilitante para la continuación del trámite administrativo pertinente.

Artículo 4.- REMITIR la presente Resolución a la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana para el trámite administrativo correspondiente.

Artículo 5.- COMUNICAR al Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi con el contenido de la presente resolución de restructuración parcelaria de los lotes Nro. 1, 2, 12 y 13 de la manzana 25, sector 03, del Barrio 12 de Octubre de la Parroquia Siete de Julio del Cantón Shushufindi, para conocimiento y trámites administrativos pertinentes.

Acto seguido, interviene el Abogado Ortin Vásquez Merino, Alcalde Subrogante del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero





Secretario. Tenga la bondad, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 02, MANZANA 52, SECTOR 02, CON UN ÁREA TOTAL DE 694.73 M2, UBICADO EN LAS CALLES LOS CEIBOS Y PASAJE JUAN DE LA CUADRA, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO LOS CEIBOS, PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LA SEÑORA LOOR VERA MARÍA ALEXANDRA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-350-I; E INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0090-I, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL MACÍAS Y EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, EN SUS CALIDADES DE PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO, RESPECTIVAMENTE.

- Acto seguido interviene el señor **Abogado Ortin Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Quiero solicitar asimismo al compañero Arquitecto Danilo Vega que se pronuncie respecto a este tema para poder aprobar esta escrituración debidamente presentada por la señora María Alexandra Loor Vera.

Seguidamente interviene el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, quien manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde Subrogante, señores Concejales. Respecto a este trámite de adjudicación de predio municipal, como ustedes saben el asentamiento humano de hecho Los Ceibos es un asentamiento que se aprobó a través de una ordenanza en el año 2025, para ser exactos la ordenanza número 09 aprobada el 14 de noviembre en el registro oficial 724, en esta ordenanza se identifica o se aprueba el centro poblado o el asentamiento humano Los Ceibos, bajo este criterio la señora María Alexandra Loor Vera solicita la adjudicación del lote número 2, de la manzana 52, en el sector número 2, del referido asentamiento humano, comprendido en la calle pasaje Juan de la Cuadra entre Los Ceibos y 28 de marzo. Con ese argumento y contrastando el marco normativo que nos da competencia en este caso el COOTAD que faculta la transferencia de bienes de dominio privado a los posesionarios, en este caso la ordenanza aprobatoria es importante indicar que se han hecho los respectivos pedidos de información a las diferentes direcciones, primero iniciando con la línea de fábrica en la cual la ingeniera Andrea Arroba indica que el predio tiene 694.73 metros cuadrados, lo cual se ratifica en las planimetrías que ustedes pueden observar y con esos documentos más los informes emitidos por la dirección financiera y por la dirección de ordenamiento territorial que identifica que el predio no tiene ninguna afectación por algún proyecto del plan de contratación o del pac y del pdyot más el informe de relación laboral de la ingeniera Jessica Robalino que identifica que la señora peticionaria no es funcionaria municipal, esta dirección emite su criterio para que se pueda proceder a dar la adjudicación de este predio a la solicitante. Ese es el preámbulo señor Alcalde Subrogante sobre este tema por lo que los documentos hay identificados dan a conocer que se cumplió con todo el procedimiento que establece la ordenanza para la adjudicación de bienes.

Acto seguido interviene el señor **Abogado Ortin Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias Arquitecto Danilo Vega. En este punto también está entendido y quiero agradecerle al Doctor Edison Procel Macías





por el informe legal que concatena, lo cual está debidamente entendible, en ese sentido compañeras Concejales, compañero Concejal, para que ustedes se pronuncien respecto a autorizar esta escrituración.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Primeramente agradecer también a la parte técnica que dejó claro el proceso de este trámite que está solicitando la señora Loor Vera María Alexandra, contando con todos los requisitos, principalmente con los requisitos personales que es ser propietaria de su posesión, de su bien, también teniendo documentos claros de una declaración jurada, podemos también observar que hay la visita técnica como lo determina el formulario de línea de fábrica, consta tal cual como lo determina en su solicitud los informes tanto jurídicos como técnicos, podemos ver la manzana 52, lote número 2, de la propietaria Loor Vera María Alexandra, por lo tanto, estimados compañeros me permito elevar a moción una vez conocido y resuelto en esta sesión de Concejo autorizar la escrituración de lote de terreno número 2, manzana 52, sector 2, con un área total de 694.73 m², ubicado en las calles Los Ceibos, pasaje Juan de la Cuadra del asentamiento humano de hecho Los Ceibos, parroquia y cantón Shushufindi, a favor de la señora Loor Vera María Alexandra, con sustento en el informe número GADMCSHFD-PSM-2026-350-I; e informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0090-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente. Por lo tanto, estimados compañeros, esperando tener apoyo y la autorización de la escrituración de lote de terreno antes mencionado, estimadas compañeras Concejales.

Acto seguido interviene el **Abogado Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal ¿tiene apoyo la moción?

Seguidamente solicita la palabra la señorita Concejala **Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza**, quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Quiero respaldar la moción elevada por el compañero Abogado Danilo Rojas Vargas.

Acto seguido interviene el señor **Abogado Ortín Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejal. Debidamente tiene el respaldo en este punto número 6 a la moción elevada por el Concejal Danilo Rojas, compañero Secretario sírvase usted tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la Señor Alcalde Subrogante, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **señora Concejala Tnlga. Sonia Camacho Aguiar**, quien manifiesta lo siguiente: Apoyo la moción; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: A favor de la única moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción compañero Secretario; **señorita Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Compañera Pamela Mera espero que pueda regresar pronto con la bendición de Dios, con su bello hijo ya que los esperamos acá con los brazos abiertos. A favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Abogado Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción.





En mi calidad de Secretario, Señor Alcalde Subrogante; una vez receptada la respectiva votación es decir **por mayoría absoluta** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-350-I; e informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0090-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.**

Artículo 2.- ADJUDICAR el lote de terreno Nro. 02, manzana 52, sector 02, con un área total de 694.73 m², ubicado en las calles Los Ceibos y pasaje Juan de la Cuadra, del Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos, Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor de la señora LOOR VERA MARÍA ALEXANDRA.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la posesionaria con el contenido de la presente Resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración.

Acto seguido, interviene el Abogado Ortín Vásquez Merino, Alcalde Subrogante del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muy oportuna su indicación compañero Secretario, sírvase en este momento dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. - CONOCER LA REFORMA NRO. 19 REALIZADA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA, CON SUSTENTO EN EL MEMORANDO NRO. GADMCSHFD-DF-2026-690-M, SUSCRITO POR EL LCDO. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 258 DEL (COOTAD). - Acto

seguido interviene el señor Abogado Ortín Vásquez Merino, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Conocimiento fundamental que debemos conocerlo de parte del Licenciado José Ibarra, Director Financiero Encargado. Por lo tanto, señor Director tenga la bondad.

Seguidamente interviene el Lcdo. José Ibarra Quezada, en su calidad de Director Financiero Encargado, quien manifiesta lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde Subrogante, señoras Concejales, señor Concejal, Concejala Pamela Mera un saludo a la distancia. Mediante informe número 34 se presentó un proyecto de reforma a la proforma presupuestaria del año 2026, contando con autorización de la máxima autoridad se elaboró la reforma número 19 que se está poniendo en conocimiento el día de hoy, esto en concordancia al artículo 256 y en cumplimiento al artículo 258 del COOTAD, señor Alcalde Subrogante, muchas gracias.

Acto seguido interviene el señor Abogado Ortín Vásquez Merino, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias a usted, muy oportuna su explicación, fundamental conocer, de tal forma que aquí está dando a conocer, señor Secretario para que siente razón de que está conocido este punto número siete.





En mi calidad de Secretario General, señor Alcalde Subrogante, sobre el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal **SIENTA RAZÓN**; que da por conocida la reforma Nro. 19 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa con sustento en el memorando número GADMCSHFD-DF-2026-0690-M e informe número GADMCSHFD-DF-2026-034-I emitidos por la Dirección Financiera.

Acto seguido interviene el señor **Abogado Ortin Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, sírvase por favor continuar dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Seguidamente solicita la palabra la señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias, sé que el siguiente punto es la clausura, pero quiero no quiero irme sin antes agradecerle a la compañera Nathaly, al compañero José, al compañero Edison Balladares, a todos, a todos quienes se han pronunciado con un abrazo, con un mensaje, quiénes somos padres o hemos tenido un familiar entiende la situación por la cual estamos atravesando, así que Dios les pague de verdad.

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA. - Acto seguido interviene el **Abogado Ortin Vásquez Merino**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Pamelita, yo justamente en la clausura te iba a decir eso, las palabras de todo corazón, tú sabes que arrieros somos y en el camino nos encontramos, hoy estás pasando por esto, nos puede pasar a cualquiera, pero la solidaridad y si cualquier otra cosa se necesita no dudes en decirnos, de todo corazón estamos en ese ambiente, un abrazo a la distancia de todos para ti. Siendo las 15H10 prácticamente de hoy 13 de agosto del 2026 doy por clausurada esta reunión, agradeciéndoles la participación de cada uno de ustedes. Firmando para constancia de lo actuado, junto con el Secretario que certifica.



Ab. Ortin Vásquez Merino
**ALCALDE SUBROGANTE GADM
CANTÓN SHUSHUFINDI**



Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL GADM
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

SG/ml